

ACUERDO 079/2020

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA HABILITA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES DE SERVIDORES PUBLICOS.

RESULTANDO.

1. Que el Pleno de la Honorable LXIII Legislatura del Congreso del Estado mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, a la C. Namiko Matsumoto Benítez.---

CONSIDERANDO

I. Que, el 30 de enero del año 2016, la DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ, inició el período como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.-----

II. Que, mediante resultados de laboratorio, el Mtro. Jorge Alberto Hernández y Hernández, Delegado Regional de Coahuila de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, acreditó haber dado positivo a SARS-CoV-2 (COVID-19), motivo por el cual deberá permanecer en aislamiento hasta el treinta de junio del presente año; derivado de lo anterior y por el tiempo transcurrido se hace necesario, que todo el personal de la Delegación Regional de Coahuila, tenga resguardo domiciliario desde el dieciséis hasta el veintiuno de junio del año en curso, por tanto se deberá habilitar a un Delegado de esta Comisión, para que sustituya temporalmente al Delegado Regional de Coahuila en sus funciones y a su vez a quien sustituya al Delegado designado; además deberá habilitarse un Visitador Auxiliar, para las demás funciones de la Delegación.-----

III. Que, el artículo 6 fracción V, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece dentro de las facultades del Presidente nombrar o remover discrecionalmente al personal que presta sus servicios en la Comisión.-----

ACUERDO 079/2020

IV. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en el artículo 15 fracción I, la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita, por lo que en cumplimiento a las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de la materia: se deberá publicar en la página de internet de la Comisión el texto del presente acuerdo. -----

V. Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción IV, 13 y 29 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; en atención a los resultandos y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Se habilita del dieciséis al treinta de junio de dos mil veinte, al Lic. Anselmo Cruz Mendoza, Delegado Étnico de Acayucan, para que sustituya temporalmente en sus funciones al Mtro. Jorge Alberto Hernández y Hernández, Delegado Regional de Coatzacoalcos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, sin modificación del salario que percibe. Debiéndose reintegrar a sus labores como Delegado Étnico de Acayucan, a partir del día primero de julio de dos mil veinte.

SEGUNDO: Se habilita del dieciséis al treinta de junio de dos mil veinte, a la Lic. Maribel Quezada Torres, Visitador Auxiliar "A" de la Delegación Étnica de Acayucan, para que sustituya temporalmente en sus funciones al Lic. Anselmo Cruz Mendoza, Delegado Étnico de Acayucan, sin modificación del salario que percibe. Debiéndose reintegrar a sus labores como Visitador Auxiliar "A" de la misma Delegación Étnica de Acayucan, a partir del día primero de julio de dos mil veinte.

TERCERO: Se autoriza el resguardo domiciliario y por tanto se justifican sus inasistencias en las oficinas de la Delegación Regional de Coatzacoalcos, del dieciséis al veintiuno de junio de dos mil veinte, de: Lic. Severino Gómez Regalado, Visitador Auxiliar "B"; C. Magaly Martínez Castellanos, Secretaria; e Hipólito Paula Morales, Intendente.

CUARTO: Se habilita del dieciséis al veintiuno de junio de dos mil veinte, del Lic. Marcos Daniel Vela Sánchez, Visitador Auxiliar adscrito al área de Contención y

ACUERDO 079/2020

Valoración de Impacto, Dependiente de la Secretaría Ejecutiva; para que sustituya temporalmente en sus funciones al Lic. Severino Gómez Regalado, Visitador Auxiliar "B" de la Delegación Regional de Coatzacoalcos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, sin modificación del salario que percibe. Debiéndose reintegrar a sus labores como Visitador Auxiliar adscrito al área de Contención y Valoración de Impacto, Dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a partir del día veintidós de junio de dos mil veinte.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la página de internet www.cedhveracruz.org.mx instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos el día quince del mes junio del año dos mil veinte. -----



DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA